

*RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la creación de puestos de trabajo de carácter estable en Centros Especiales de Empleo con cargo al programa 32B y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

CENTRO BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(EUROS)
Viveros Avaim, S.L.	SE/CE1/00001/2004	36.063,00
Portufísico, S.L.	SE/CE1/00002/2004	12.021,00
La Paz, S.L.	SE/CE1/00003/2004	180.315,00
Servicios Integrales Especiales	SE/CE1/00004/2004	480.840,00
Altrote Servicios Publicitarios, S.L.	SE/CE1/00005/2004	24.042,00
Proyectos Integrales de Limpieza, CEEPILSA	SE/CE1/00006/2004	12.021,00
Sevicaja de Villaverde, S.L.	SE/CE1/00007/2004	12.021,00
Centro Agrario Solidario, S.L.	SE/CE1/00008/2004	48.084,00
Centro Andaluz de Integración C.A.I.L.U.	SE/CE1/00010/2004	24.042,00
Supertallas y Confecciones en Gra. JUANI, S.L.U.	SE/CE1/00011/2004	12.021,00
C.E.E. Bado-Integra, S.L.U.	SE/CE1/00015/2004	24.042,00
El Misionero, S.L.	SE/CE1/00016/2004	72.126,00
Antonia María Ramos Velázquez	SE/CE1/00017/2004	48.084,00
Sodicorales	SE/CE1/00018/2004	12.021,00
Sodifara, S.L.U.	SE/CE1/00019/2004	48.084,00
CEE De Formación y Empleo, S.L.	SE/CE1/00021/2004	84.147,00
Gestión de Líneas, S.L.	SE/CE1/00022/2004	240.420,00
La Paz, S.L.	SE/CE1/00023/2004	348.609,00
Agradis, Servicios de Capacidad, S.L.	SE/CE1/00024/2004	72.126,00
Salvador Villaécija Raya	SE/CE1/00025/2004	24.042,00
Münchenr Sistemas, S.L.	SE/CE1/00026/2004	601.050,00
Servicios Integrales de Asistencia y Atención	SE/CE1/00027/2004	203.432,31
Minus Naturaleza, S.L.	SE/CE1/00028/2004	12.021,00
Integración, Expansión y Jardinería, S.L.	SE/CE1/00029/2004	12.021,00
Lavandería Industrial Filisa Sevilla, S.A.	SE/CE1/00030/2004	48.084,00
CEE de Formación y Empleo, S.L.	SE/CE1/00031/2004	84.147,00
Asoc. de Minusválidos Físicos de Osuna (AMFO)	SE/CE1/00032/2004	36.063,00

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencia comercial para gran establecimiento comercial en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 4081/2004).*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro

lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, la licencia comercial otorgada para gran establecimiento comercial desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, es la siguiente:

Expediente GE-014/03-CA:

- Promotor: Inversiones Patrimoniales Guadaiza, S.L.
- Descripción: Instalación de gran establecimiento comercial y de ocio, emplazado en el término municipal de Algeciras (Cádiz), de 23.283 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público de (SUEVP).
- Zona PAOC: Bahía de Algeciras.
- Fecha de Orden: 15 de noviembre de 2004.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 868/2004, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

El Sindicato Médico Andaluz-Federación ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección 1 A), recurso contencioso-administrativo identificado con el número 868/2004, contra la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 868/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección 1 A).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 21 de enero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 309/2004, interpuesto por la Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

La Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete con sede en Sevilla, recurso contencioso-administrativo identificado con el número 309/2004, Negociado EU, contra la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 309/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete (Negociado EU) con sede en Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 21 de enero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 536/2004-1.º RG 2136, interpuesto por la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

La Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (Sección Primera), recurso contencioso-administrativo identificado con el número 536/2004-1.º RG 2136, contra la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 536/2004-1.º RG 2136.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (Sección Primera).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 21 de enero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*ORDEN de 21 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 678/2004-1.º RG 2958, interpuesto por la Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

La Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso-administrativo identificado con el número 678/2004-1.º RG 2958 contra la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 678/2004-1.º RG 2958.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de